

**AUTORIZA ADQUISICION DE AGUA
MINERALES INDIVIDUALES PARA
REUNION DE TRABAJO, POR EL ITEM
RESTO.**

RESOLUCION EXENTA N° 10/ 1275

QUILLOTA, 31 de Diciembre de 2010.-

VISTOS:

1.-Las facultades conferidas en el art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.

2.- La Ley N° 20.407, del 16 de Diciembre de 2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010.

3.-Resolución 4/248 de 29 de Marzo de 1994, del señor Intendente Vª Región que delega facultades.

4.-Lo dispuesto en la letra c) de la Ley N° 19.886 de 2003 que fijó las Bases sobre contratos administrativos de Suministros y prestaciones de servicios sector público.

5.-La Resolución N° 520 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

Que la Gobernación Provincial de Quillota requiere la adquisición de agua minerales individuales, para diferentes actividades en terreno y reuniones de trabajo, por el Item Resto.

Que el proveedor que tiene el producto en las cantidades requeridas es Eugenio Bo Cambria LTDA. RUT 3.909.139-9, de la comuna de Quillota.

Que existe el presupuesto para afrontar este tipo de compromiso.

RESUELVO:

AUTORIZASE la adquisición de agua minerales individuales, con el proveedor Eugenio Bo Cambria LTDA. RUT 3.909.139-9, de la comuna de Quillota, por la suma de \$50.000, con impuesto incluido, facturándose a la Gobernación Provincial de Quillota RUT 60.511.052-5.

IMPUTESE el gasto al ITEN Resto.

CUMPLASE lo dispuesto en el artículo 8 inciso 13 de la Ley N° 19.886, Chilecompra, en orden a publicar la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y


JORGE EBNER PAREDES
GOBERNADOR PROVINCIAL QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN

- 1.-Chilecompra
 - 2.-Archivo Finanzas
 - 3.-Archivo Gob.Prov.Quillota
- JEP/EP/jto.